



# BANDO

## D. TOMÁS VILLARRUBIA LÁZARO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ORGAZ (TOLEDO)

Para general conocimiento de todos los vecinos y ciudadanos de este municipio, y en cumplimiento de la normativa vigente

## SE HACE SABER

Que debido al calor y a la sequía que vivimos en estos momentos, existe el riesgo de incendio, con el consiguiente peligro para las fincas y casas colindantes.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento pide a todos los vecinos la máxima colaboración para evitar los incendios con sencillas medidas preventivas; una de estas medidas es el mantener las parcelas y solares en las debidas condiciones de limpieza.

Asimismo se recuerda que la ORDENANZA SOBRE PROTECCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL VANDALISMO EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ORGAZ establece lo siguiente:

### *CAPÍTULO III. DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICOS.*

*Artículo 17. Terrenos, construcciones y edificios de propiedad privada.*

*2. Los propietarios de parcelas y terrenos urbanos que tengan condición de solar, están obligados a mantenerlos limpios de cualquier maleza de tipo vegetal o de residuos que puedan ser causa u origen de incendio, sobre todo en el periodo estival cuando el riesgo de incendio es mucho mayor que en cualquier otra época.*

En Orgaz, a 14 de marzo de 2016.

EL ALCALDE,

Fdo.: Tomás Villarrubia Lázaro

